



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“A 41 años de la Guerra de Malvinas, Prohibido Olvidar 1982- 2023”



MINUTA DE DECLARACION N° 08/23

(Ref. Declárese Inconformidad y rechazo de Parcial Reforma Constitucional)

Visto:

Las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios n° 4466/89 en su Artículo n° 102, como también lo expresado en el artículo 121 del reglamento interno del Concejo Deliberante.

Y:

Considerando:

Que el poder ejecutivo provincial, hizo caso omiso al reclamo de los docentes, trabajadores municipales, de la salud, comunidades originarias y pueblo en general.

Que ante la negativa por parte del presidente de la Convención Constituyente y de aquellos convencionales constituyentes que aprobaron la reforma constitucional, constituyo una humillación a todo el pueblo que dijo NO A LA REFORMA, ya que fue llevada sin la debida consulta a los distintos sectores que conforman la sociedad, adoptándose principios en ella que vulneran los legítimos intereses de los jujeños y jujeñas.

Que la Carta Magna Provincial constituye ante todo un contrato social, el cual requiere de la madurez de los consensos, la aprobación apresurada del nuevo texto constitucional acarreo el malestar en la población. Que con anhelo conciliador el cuerpo de concejales se encuentra para trabajar en pos del bienestar de toda la comunidad.

Que constituye una provocación y una deshonra para el pueblo la actitud del gobernador, de avanzar con la reforma de una constitución, que no respeta los principios establecidos en la Constitución Nacional, y que se aprobó sin contar con la debida información y la participación de la sociedad, ni se respetaron los tiempos necesarios que se requiere para su debido y legal tratamiento.

Que la violenta represión, las detenciones arbitrarias y clandestinas, muestran un claro retroceso en la democracia. Que los gobiernos deben ser los garantes de la seguridad de las personas. Sin embargo, el Gobernador usando las fuerzas de seguridad mando a reprimir al pueblo, que, en su legítimo derecho a protestar, le dijo que NO A LA REFORMA de la Constitución.

Que a 40 años del retorno de la Democracia es inaceptable que la violencia institucional sea un modo de respuesta para callar los reclamos del pueblo.

Que, como autoridades elegidas por el pueblo, y representantes para defender los derechos del pueblo; no debemos desviar las miradas, ni naturalizar la violencia institucional ejercida por las autoridades de seguridad provincial.





CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“A 41 años de la Guerra de Malvinas, Prohibido Olvidar 1982- 2023”



Por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TILCARA SANCIONA LA MINUTA DECLARACION N° 08/2023

ARTICULO 1°: El Concejo Deliberante de Tilcara se pronuncia en profundo rechazo a la reforma parcial de la Constitución Provincial, tanto al tratamiento que los convencionales constituyentes le dieron, sin la debida participación en legal tiempo y forma del pueblo y sobre al texto aprobado.

ARTICULO 2°: El Concejo Deliberante de Tilcara repudia enérgicamente el accionar represivo e inconstitucional y manifiesta su solidaridad y acompañamiento al pueblo que se expresa abierta y muy mayoritariamente en contra de la reforma constitucional e insta al gobierno provincial a arbitrar los mecanismos de dialogo y participación adecuada para escuchar al pueblo en general, que se manifiesta de forma pacífica bajo el lema “ARRIBA LOS SALARIOS, ABAJO LA REFORMA” y “ARRIBA LOS DERECHOS , ABAJO LA REFORMA”.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y a los efectos se le pueda dar la debida difusión en los medios de comunicación local, provincial y nacional Regístrese.

Tilcara 05, de julio de 2023

CARINA JUDITH GREGORIO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TILCARA



CARLOS RUEDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE - TILCARA